CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2024 Hora: 14:24:56
Recibo No. AA24878465
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2487846564365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: MACO INGENIERIA S.A MONTAJES ASESORIAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERIA S.A. EN LIQUIDACION JUDICIAL
Sigla: MACO S.A.
Nit: 822.005.222-3
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03383480
Fecha de matrícula: 1 de junio de 2021
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 4 de agosto de 2020
Grupo NIIF: GRUPO II

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU MATRÍCULA MERCANTIL. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Dg 74 B # 5 - 28 Of. 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: juan.noguera@jmnogueraycia.com
Teléfono comercial 1: 3461952
Teléfono comercial 2: 3158002916

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2024 Hora: 14:24:56
Recibo No. AA24878465
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2487846564365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Dg 74 B # 5 - 28 Of. 401
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juan.noguera@jmnogueraycia.com
Teléfono para notificación 1: 3461952
Teléfono para notificación 2: 3158002916
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1972 del 25 de abril de 2002 de Notaría 1 de Villavicencio (Meta), inscrito en esta Cámara de Comercio el 1 de junio de 2021, con el No. 02711271 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MACO INGENIERIA S.A MONTAJES ASESORIAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERIA S.A.. Sigla(s): MACO S.A..

REFORMAS ESPECIALES

Por Documento Privado sin num. del 25 de marzo de 2021 del Liquidador, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Villavicencio, el 26 de abril de 2002 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 1 de Junio de 2021 , con el No. 02711271 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Villavicencio a Bogotá D.C.

Por Escritura Pública No. 3665 del 22 de noviembre de 2004 de la Notaría segunda de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Junio de 2021 , con el No. 02711271 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad anónima bajo el nombre de: MACO INGENIERIA S.A MONTAJES ASESORIAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2024 Hora: 14:24:56
Recibo No. AA24878465
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2487846564365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INGENIERIA S.A.

Por Escritura Pública No. 3665 del 22 de noviembre de 2004 de la Notaría segunda de Villavicencio, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de Junio de 2021 , con el No. 02711271 del Libro IX, la sociedadcambió su denominación o razón social de MACO INGENIERIA LIMITADA, MONTAJES ASESORIAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERIA LTDA a MACO INGENIERIA S.A MONTAJES ASESORIAS CONSTRUCCIONES OBRAS DE INGENIERIA S.A.

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL, ADJUDICACIÓN O LIQUIDACIÓN JUDICIAL

Mediante Auto No. 4600060 del 25 de julio de 2019 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de junio de 2021 con el No. 02714080 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la admisión al proceso de reorganización de la sociedad de la referencia

Mediante Aviso No. 2019-01-310968 del 02 de septiembre de 2019 la Superintendencia de Sociedades, inscrito el 10 de junio de 2021 con el No. 02714081 del libro XIX, en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó inscribir el aviso por medio del cual se informó sobre la expedición de la providencia que decreta el inicio del proceso de reorganización en la sociedad de la referencia.

En virtud de la Ley 1116 de 2006, aclarado por Auto No. 310968 del 25 de julio de 2019, inscrito el 10 de junio de 2021 bajo el No. 02714081 del libro XIX, se nombró promotor(a) dentro del trámite de reorganización empresarial de la sociedad de la referencia a:
Nombre: ERIC ANDREW OWEN DOMINGUEZ
Documento de Identificación: c.c. 17.344.330
Dirección del promotor: Calle 41 No. 27 - 39 Barrio El Emporio en la ciudad de Villavicencio
Teléfono(s) y/o fax del promotor: 6641920 celular: 3152928031
Correo electrónico: reorganizacion@macoingenieria.com
Nominador: Superintendencia De Sociedades.

Mediante Auto No. 013639 del 22 de enero de 2021 la Superintendencia de Sociedades en virtud de la Ley 1116 de 2006 ordenó la apertura del proceso de liquidación judicial en la sociedad de la referencia, lo

cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de Junio de 2021 con el No. 02714082 del libro XIX.

Mediante Acta No. 427-001270 del 23 de agosto de 2022, la Superintendencia de Sociedades en virtud de la ley 1116 de 2006, inscrito el 26 de Diciembre de 2022 con el No. 00006719 del Libro XIX, resuelve adjudicar de conformidad con lo señalado en el artículo 37 de la Ley 1116 de 2006 y en uso de las facultades señaladas en el artículo 57 de la misma ley, el activo en efectivo de la sociedad de la referencia.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Sin datos por liquidación judicial

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las siguientes actividades: 1. Servicios de: ingeniería, medio ambiente, biodegradación y bioremediación, mantenimiento de plantas industriales y estaciones de bombeo, vías de acceso y vías públicas, mantenimiento de sistemas de refrigeración, aire acondicionado, calefacción, ventilación, mecánica de tipo industrial, operación de estaciones, reparación de maquinaria y equipos industriales. 1.1. Los servicios de suministros e instalación de: materiales, equipos, piezas, componentes, instrumentos, repuestos e insumos, partes industriales y todos aquellos que comprenden y estén relacionados con las gamas de los servicios descritos en el numeral 1.- 2. consultorías: comprenden todos y cada uno de los estudios directamente relacionados con las actividades descritas en el numeral 1: asesorías, ingenierías conceptuales, básicas y detalladas, interventorías, gerencias de proyecto, estudios de pre y factibilidad, planeación, diseños, inspecciones. 3. Obras: 3.1. Industriales: para la construcción, montaje y mantenimiento de: refinerías, líneas de flujo, líneas de transporte de crudos, gasoductos, oleoductos, poliductos, líneas para transporte de refinados y aguas industriales, tanques de almacenamiento, plantas industriales, estaciones de bombeo, vías de acceso, obras de remodelación y modernización para instalaciones industriales, edificios, cuartos de control de motores, estructuras metálicas y de concreto, acueductos, alcantarillados, colectores,

puentes, túneles, represas, vías terrestres, fluviales o marítimas, canales, torres y líneas aéreas, subterráneas, de superficie eléctrica, electrónicas, telefónicas, plantas hidroeléctricas, térmicas industriales, mineras. 3.2. No industriales: para la construcción, montaje y mantenimiento de oficinas, aulas de capacitación, viviendas, clubes sociales, instalaciones para servicios de salud, comisariatos, bodegas, vías públicas, concentraciones escolares, colegios, redes eléctricas, telefónicas, de acueductos y alcantarillados, infraestructuras para la agricultura, ganadería, piscicultura y demás actividades del sector primario. En todo caso la sociedad podrá desarrollar todas las actividades que reglamentos, leyes decretos; por constitución de la republica determinan como de ingeniería y que estén bajo su obligación y control, también podrá en la búsqueda de su desarrollo social comprar, alquilar, operar, equipos, maquinaria, talleres, plantas procesadoras de materiales, compra o arrendamiento de bienes inmuebles para cualquier uso, e incluso podrá importar, exportar, reexportar maquinaria, equipos, tecnología con miras a participar en licitaciones de orden nacional o internacional de todo tipo de entidades, derecho público o privado o régimen mixto o para tal fin podrá en uso de sus actividades sociales comprar acciones, endosar, avalar bonos emitidos por sociedades debidamente autorizadas por las autoridades competentes. Formar parte de otras sociedades y en fin tomar o formar negocios lícitos que determine la junta directiva. Igualmente la sociedad tiene facultad de negociar en el extranjero y de abrir oficinas y/o sucursales en cualquier país del extranjero. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá comprar, vender, adquirir, enajenar a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, tomar o dar dinero en préstamo, gravar en cualquier forma sus bienes muebles o inmuebles, dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos, girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores y aceptarlos en pago, tener derechos sobre marcas, dibujos, patentes, insignias, conseguir registros de marcas, patentes o privilegios, cederlos a cualquier título; promover y formar empresas de la misma índole o de negocios directamente relacionados con su objeto social principal y aportar a ellos toda clase de bienes en el contrato de sociedad o asociación para la explotación de negocios que constituyan su objeto o que se desarrollen directamente con él, adquirir o enajenar título: intereses, particiones o acciones en empresas de la misma índole o afines que se relacionen directamente con su objeto; ejercer la representación o agencia de personas naturales o jurídicas dedicadas

a las mismas actividades o aquellos que se relacionen directamente con su objeto y, en general, hacer en cualquier parte, sea en su nombre propio o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones y ejecutar toda clase de actos o contratos, bien sean industriales, comerciales o financieros, siempre que sean necesarios y benéficos para el logro de los fines que desarrolla y que de una manera directa se relacionen con su objeto social. 4. Otros: transporte asistencial básico de pacientes, rescate de personas heridas y demás actividades relacionadas.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $4.300.000.000,00
No. de acciones : 430.000,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $3.378.930.000,00
No. de acciones : 337.893,00
Valor nominal : $10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $3.378.930.000,00
No. de acciones : 337.893,00
Valor nominal : $10.000,00

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Auto No. 013639 del 22 de enero de 2021, de Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2021 con el No. 02714083 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2024 Hora: 14:24:56
Recibo No. AA24878465
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2487846564365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Liquidador Juan Manuel Noguera Arias C.C. No. 79141955

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 3665 del 22 de noviembre de 2004 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 330 del 30 de enero de 2010 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1847 del 24 de abril de 2010 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 2791 del 16 de junio de 2010 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 4543 del 26 de agosto de 2011 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 5262 del 29 de septiembre de 2011 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
E. P. No. 5082 del 13 de noviembre de 2015 de la Notaría 1 de Villavicencio (Meta)	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
Cert. Cap. del 7 de diciembre de 2016 de la Revisor Fiscal	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
Cert. Cap. del 22 de marzo de 2017 de la Revisor Fiscal	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX
Doc. Priv. del 25 de marzo de 2021 de la Liquidador	02711271 del 1 de junio de 2021 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 1 de Junio de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de

Comercio de: Villavicencio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4290
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 4321

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 14.747.489.523

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2024 Hora: 14:24:56
Recibo No. AA24878465
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2487846564365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

período - CIIU : 4290

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre Planeación son informativos: Fecha de envío de información a Planeación : 26 de diciembre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****
****
****
****
****
****
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 15 de mayo de 2024 Hora: 14:24:56
Recibo No. AA24878465
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2487846564365

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO